



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0152-2016- A/MPSM

San Miguel, 23 de mayo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL REGION CAJAMARCA:

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo N°020-2016-CMPSM de fecha 20 de mayo de 2016, mediante la cual se conforma el Equipo Técnico Mixto para la implementación del proceso de planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en resultados correspondiente al año fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política del Estado, la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado N° 27209, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, dictan las pautas que orientan a los Gobiernos Locales a efecto de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración del Presupuesto para el año fiscal 2016.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó y publicó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; para la implementación del proceso de planeamiento del desarrollo concertado y Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en los Gobiernos Regionales y Locales correspondiente para el año fiscal 2017.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo noveno, establece que el proceso de planeación es integral, permanente y participativo, es decir el sistema de planeamiento tiene como principios la Participación Ciudadana a través de sus vecinos y de los representantes de la población organizada.

Que, conforme la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 100°, el Consejo de Coordinación Local (CCL), entre otras funciones, coordina y concerta la elaboración de los Presupuesto Participativos Municipalidades anuales;

Que, el "Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados de San Miguel para el período Fiscal 2017" aprobado por Ordenanza N°11-2016-CMPSM, en su Art. 10° establece la conformación de un Equipo Técnico mixto, que se designará y que constituirá el soporte en el proceso de programación del Presupuesto Participativo; encargado de la asesoría y apoyo permanente al proceso de planeamiento, preparar, suministrar información y de la evaluación Técnica de los Proyectos priorizados.





**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

En ese marco y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con voto aprobatorio unánime de los miembros de Concejo Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Equipo Técnico Mixto encargado de la asesoría y apoyo permanente al proceso de planeamiento, de preparar y suministrar la información y de la Evaluación Técnica de los Proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de San Miguel; y que estará constituido por los señores:

Nombres y Apellidos	Jefe y/o cargo
Lic. Adm. Héctor Orlando Ortiz Vera	Gerente Municipal
CPC Manuel Alejandro Tello Carhuapoma	Planificación y Presupuesto
Ing. Cristóbal Alvares Jáuregui	Infraestructura
Ing. Eder N. Herrera Bustamante	Desarrollo Económico
M.V. Miguel Fernando Casanova Sáenz	Participación y Seguridad Ciudadana
Hrno. José Francisco Esteves Vargas	Servicios Municipales
Lic. Leopoldo Ervin Díaz Núñez	Abastecimientos
Blgo. Carlos Enrique Uceda Chafloque	Desarrollo Social
Econ. Jorge Luis Malca Cotrina	Unidad Formuladora
Ing. Víctor Hugo Revilla Vargas	OPI
C.S. Sami Yuleisy Luque Cabanillas.	Imagen Institucional
Prof. Elia Elizabeth Mostacero Mendoza	Regidora
M.V. Manuel Jesús Sánchez Guerrero	Regidor
Prof. José Américo Bazán Suarez	Regidor

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase en conocimiento de los designados para que asuman las atribuciones conferidas en la presente Resolución; así como de las Instituciones locales y Provinciales para su conocimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerente Municipal
Planificación y Presupuesto
Infraestructura
Desarrollo Económico
Participación y Seguridad Ciudadana
Servicios Municipales
Abastecimientos
Desarrollo Social
Unidad Formuladora
OPI
Imagen Institucional
Regidor (03).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gaviria
ALCALDE

Compromiso de todos